

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Yo Marques de la Conada Marques, y tambien
de la ^{Real} Junta Riquelme de la Conada,
Tomar de ligados, y Victoriano Lopez Manay,
y el Sr. D. Juan de Rocafel, capitulares de esta
ciudad, que se le han acompañado a un ^{via} de ida
las casas de su fortificacion, y morada hasta estas
del Ayuntamiento; y por el Sr. Juan Riquelme
Paragolo, que preside de Justicia de esta ciudad,
y dio la Obediencia de Dho. señalamiento a car-
tenonias con Entregas de una mano a otra, de Jus-
ticia, que recibio, y tomo el traslado preferente
y de Presidencia de esta ciudad, quien acordó
a un mismo, que Dho. Real Cédula, y testimonio
se copiaren en su libro de Cédulas Reales, con
determinacion a un ^{via} de ida, y el que corres-
ponde de esta diligencia.

Yo, yo el Sr. Marques de la Conada Marques
Gobernador, y Corresponsal de esta ciudad
dijo: continuaba en su Ejercicio el
Alguacil Mayor de esta Audiencia, D.
Francisco Mueca, vase el funda-
mento que tiene echo. Y Enten di do

